A. Admitidos

化分类类化 网络人名英格兰克斯德格 网络塞塞姆斯梅 拉马克克 化多量中的现在分词

- Don Manuel Pico Martines,
 Don Miguel Martines Zabaleta.
 Don Francisco Javier Goldaracena Iza.
 Don Victor Martinez Ayala.
 Don Antonio Luis Martin Felipe.
 Don Mariano Lobón del Busto.
 Doña Lucila Torres Bernárdez.
 Don José Manuel Goldaracena Iza, y
 Doña Maria del Mar Vreuode Goray.
- Dona Maria del Mar Vreugde Garay.

B. Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5,2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública

Bilbao, 30 de abril de 1971.—El Presidente.—2.706-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en pro-pledad de siete plazas de Subjeje de Sección.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

A. Admitidos

- Don Alberto Salaverri Arrusa, Don Ricardo Azoue Mota, Don Jesus Manuel Gómez Martin, Don Francisco Ipiña Bilhao, Don Fernando Gómez Martin, Don Fernando Gómez Martin,

- Don José Maria Ugarte Alonso, y Dona Genoveva González Alvarado.

B. Ezcluidos

Ninguno.

A tenor del articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5,2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pú-

Bilbao, 30 de abril de 1971.-El Presidente.-2.707-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciudadela referente a la oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante de Aparejador municipal de esta Corporacion.

Al amparo de la base séptima de las bases que rigen la oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante existente en la plantilla de este Ayuntamiento de Aparejador municipal, y de acuerdo a su vez con el artículo sexto, apartado primero, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se publica para general conocimiento que la composición del Tribunal que habrá de juzgar la oposición de referencia será la siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Antonio Casasnovas Franco.

vas Franco.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Eduardo Goñi Cabrero, Secretario general de la Delegación del Gobierno en Menorca.

Representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cataluña y Baleares; Don Pedro Pons Fiorit.

Representante del Instituto Técnico de Enseñanza Media «José María Quadrado», de Ciudadela: Don Bártolomé Mir Sancho.

Funcionario Técnico de la Administración Local: Don Juan Mezquida Crespi, Aparejador.

Secretario: El de la Corporación, don Poncio Mascaró Forcada.

cada.

Lo que se comunica a los efectos de posibles recusaciones por parté de los interesados, advirtiéndose que el dia de iniciación de las pruebas será el que haga veinte contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», entendiéndose siempre dias hábiles y con la aciaración de que el dia de iniciación de dichas pruebas deberá ser hábil; caso de que fuera festivo, se realizarian al dia siguiente. La hora de comienzo será las diez de la mañana.

Ciudadela, 15 de mayo de 1971.—El Alcalde, Antonio Casas-novas Franco.—3.027-E.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1177/1971, de 3 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Jose Maria Alfaro y Polanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Maria Alfaro y Polanco. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del

Yungo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cum-pla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Exemos Sres: De orden del excelentízimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumpli-

miento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal en tos recursos contencioso-administrativos acumulados números 13.503, 13.506 13.509, promovidos, respectivamente, por doña Gregoria Carmen Hernández y otras, sobre reconocimiento de años de servícios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Gregoria Carmen Hernández Igartúa, doña Maria Rosa Muñoz Becerril y doña Emilia Peinado Escolar contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones que formularon ante la Presidencia del Goblerno solicitando el reconocimiento a todos los efectos y en especial para el señalamiento de trienios de los servicios prestados antes de su nombramiento como funcionarios en propledad; sin hacer imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1971.—El Director general, José María

Exemos, Sres ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cum-pla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Exemos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumpli-